

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

AÑO CXXIII — MES XII

Caracas, lunes 7 de octubre de 1996

Número 36.059

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 1.485, mediante el cual se declaran animales vedados para la caza las especies incluidas o no en la Lista Oficial de Animales de Caza que en él se señalan.

Ministerio de la Secretaría de la Presidencia

Oficina Central de Coordinación y Planificación

Resolución por la cual se designa a partir del 1 de septiembre de 1996, al ciudadano Tirso Ugueto, como Director de Operaciones de la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República.

Resolución por la cual se encarga a la ciudadana Rafaela Natera U., como Asistente al Director General de la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Carlos Aguillón Castillo, como Comisionado del Ministro de Estado Jefe de la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República, para los Asuntos Relativos a la Ordenación del Territorio.

Ministerio de Relaciones Interiores

Resolución por la cual se declaran venezolanos por naturalización a los ciudadanos que en ella se mencionan.- (Se reimprime por error material del ente emisor).

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Jocelyn Henríquez de King, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en la República Democrática de Sri Lanka, con carácter concurrente y sede en Nueva Delhi, India.

Ministerio de Educación

Resoluciones por las cuales se concede la renovación de inscripción y la inscripción inicial a los planteles privados que en ellas se mencionan.

Ministerio de Transporte y Comunicaciones

Resolución por la cual se autoriza al Directorio del Instituto Postal Telegráfico de Venezuela, para que proceda a la impresión de Quinientos Mil Timbres Postales de Primer Día de Emisión, alusivos a "Nuestros Aborígenes".

Ministerio de Justicia

Resolución por la cual se delega en la ciudadana doctora Absara Josefina Mariani, Encargada de la Dirección General Sectorial de Registros y Notarías de este Ministerio, la competencia, atribución y firmas de los actos administrativos y documentos que en ella se señalan.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Abogado Saúl Rosa Muñoz, para ocupar el cargo de Notario Público Primero de Puerto Ordaz, Estado Bolívar.

Resolución por la cual se designa a partir del 01-06-96 al ciudadano General de División (GN) Euro Luis Rincón Vilorio, Comandante General de las Fuerzas Armadas de Cooperación, responsable del manejo de Fondos en Avance que se giren a esa Unidad Operativa, con sede en Caracas, Distrito Federal.

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Licenciada Carmen Aida Carrasquel, como Directora General Encargada del Servicio Autónomo para la Protección, Restauración, Fomento y Racional Aprovechamiento de la Fauna Silvestre y Acuática del país (PROFAUNA).

Gobernación del Distrito Federal

Decreto N° 306, mediante el cual se confiere la Condecoración Orden Francisco Fajardo en su Segunda y Tercera Clase a los ciudadanos que en él se mencionan.

Fiscalía General de la República

Resoluciones por las cuales se nombran Fiscales del Ministerio Público a los abogados que en ellas se mencionan.

Resoluciones por las cuales se dispone que los abogados que en ellas se mencionan, pasarán a desempeñar los cargos de Fiscales del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se señalan.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Abogada Miriam Omaira Pineda de Fariñas, Abogado Adjunto V en la Dirección en lo Constitucional y Contencioso-Administrativo.

Contraloría General de la República

Resolución por la cual se designa al ciudadano Clovis Ramírez Herrera, Director General de los Servicios Jurídicos de este Organismo, en comisión de servicios.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Iraima Josefina Guerra Liendo, Director General Sectorial en la Dirección de Control del Sector Infraestructura y Servicios de la Dirección General de Control de la Administración Central y Descentralizada de este Organismo, en comisión de servicios.

Juzgados

Requisitoria.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto N° 1.485

11 de septiembre de 1996

RAFAEL CALDERA
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que le confiere el ordinal 22° del artículo 190 de la Constitución y de conformidad con los artículos 5° ordinal 2°, 11 letra d y 43 de la Ley de Protección a la Fauna Silvestre y 2°, 3° ordinal 2°, 4°, 19 y 20 ordinal 1° de la Ley Orgánica del Ambiente, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

La necesidad de proteger los animales que acusan bajos niveles de población, que sean naturalmente raros o vulnerables,

DECRETA

Artículo 1°: Se declaran animales vedados para la caza las especies, incluidas o no en la Lista Oficial de Animales de Caza, los siguientes:

MAMIFEROS	
Nombre Común	Nombre Científico
Oso hormiguero o palmero	<i>Myrmecophaga tridactyla</i>
Cachicamo montañero	<i>Dasyus kappleri</i>
Cuspón, cachicamo o armadillo gigante	<i>Priodontes maximus</i>
Oso frontino o "salvaje"	<i>Tremarctos ornatus</i>
Nutria o perro de agua pequeño	<i>Lontra longicaudis</i>
Perro de agua grande o nutria gigante	<i>Pteronura brasiliensis</i>
Cunaguaro manigordo	<i>Leopardus pardalis</i>
Cunaguaro o tigrillo	<i>Leopardus tigrinus</i>
Tigrito	<i>Leopardus wiedii</i>
Yaguar o tigre americano	<i>Panthera onca</i> (Sólo al norte de la línea Meta-Orinoco)
Perro de monte	<i>Spheotos venaticus</i>
Ballena calderón negro	<i>Globicephala macrorhynchus</i>
Ballena calderón gris	<i>Grampus griseus</i>

Ballena picuda	<i>Ziphius cavirostris</i>
Cachalote	<i>Physeter catodon</i>
Orca o ballena pinta	<i>Orcinus orca</i>
Orca falsa	<i>Pseudorca crassidens</i>
Delfín manchado	<i>Stenella frontalis</i>
Delfín tornillo	<i>Stenella longirostris</i>
Delfín listado	<i>Stenella coeruleoalba</i>
Delfín pico largo o de dientes rugosos	<i>Steno bredanensis</i>
Delfín común	<i>Delphinus delphis</i>
Delfín estuarino	<i>Sotalia fluviatilis</i>
Guamachín o delfín rostro de botella	<i>Tursiops truncatus</i>
Tonina rosada	<i>Inia geoffrensis</i>
Manatí	<i>Trichechus manatus</i>
Danta	<i>Tapirus terrestris</i> (Sólo al norte de la línea Meta-Orinoco)
Venado matacán candelillo	<i>Mazama rufina</i>
Venado caramerudo o caramudo	<i>Odocoileus virginianus</i>
Lapa paramera	<i>Agouti taczanowskii</i>

Gabán peonío o cigüeña	<i>Euxenura maguari</i>
Garzón cenizo	<i>Ardea herodias</i>
Garza real	<i>Casmerodius albus</i>
Garza morena	<i>Ardea cocoi</i>
Garza paleta	<i>Ajaia ajaja</i>
Corocoro colorado	<i>Eudocimus ruber</i>
Tautaco	<i>Theristicus caudatus</i>
Tarotaro	<i>Cercibis oxycerca</i>
Flamenco	<i>Phoenicopterus ruber</i>
Aguila real	<i>Geranoaetus melanoleucus</i>
Rey zamuro	<i>Sarcoramphus papa</i>
Cóndor	<i>Vultur gryphus</i>
Aguila arpía	<i>Harpya harpyja</i>
Aguila solitaria	<i>Harpyhaliaetus solitarius</i>
Aguila monera	<i>Morphnus guianensis</i>
Aguila de copete	<i>Oroaetus isidori</i>
Aguila tirana	<i>Spizaetus tyrannus</i>
Aguila pescadorá	<i>Pandion haliaetus</i>
Lechuzón orejudo	<i>Bubo virginianus</i>
Nictibio grande	<i>Nyctibius grandis</i>

AVES

Nombre Común	Nombre Científico
Chócora	<i>Nothocercus julius</i>
Ponchas, soisolas o yosolas	<i>Crypturellus erythropus margaritae</i> , <i>Crypturellus erythropus cursitans</i> , <i>Crypturellus ptaritepui</i> , <i>Crypturellus duidae</i>
Pato serrano	<i>Anas flavirostris</i>
Barraquete colorado	<i>Anas cyanoptera</i>
Pato de torrentes	<i>Merganetta armata</i>
Gualí o pava negra	<i>Aburria aburri</i>
Paují nocturno	<i>Nothocrax urumutum</i>
Paují copete de piedra	<i>Pauxi pauxi</i>
Perdiz montañera	<i>Odontophorus atrifrons</i>
Carapaico o ñángaro de Margarita	<i>Aratinga acuticaudata neoxena</i>
Guacamaya bandera	<i>Ara macao</i>
Guacamaya roja	<i>Ara chloroptera</i>
Guacamaya enana	<i>Ara nobilis</i>
Cotorra cabeciamarilla	<i>Amazona barbadensis</i>
Becasina paramera	<i>Gallinago nobilis</i>
Becasina andina	<i>Chubbia jamesoni</i>
Paloma isleña	<i>Columba squamosa</i>
Cardenalito	<i>Carduelis cucullata</i>
Jilguero cara amarilla	<i>Carduelis yarrellii</i>
Gallito de las rocas	<i>Rupicola rupicola</i>
Gallito de las sierras	<i>Rupicola peruviana</i>
Campanero herrero	<i>Procnias averano</i>
Pájaro campanero	<i>Procnias alba</i>
Pájaro capuchino	<i>Perissocephalus tricolor</i>
Conoto negro	<i>Psarocolius decumanus</i>
Conoto verde	<i>Psarocolius viridis</i>
Conoto aceituno	<i>Psarocolius angustifrons</i>
Pájaro paraguas	<i>Cephalopterus ornatus</i>
Pájaro torero	<i>Pyroderus scutatus</i>
Pavita pescuecipélada	<i>Gymnoderus foetidus</i>
Pájaro león	<i>Momotus momota</i>
Tucán azul	<i>Andigena nigrirostris</i>
Diostedé pico acanalado	<i>Ramphastos vitellinus</i>
Diostedé garganticitrón	<i>Ramphastos citreolaemus</i>
Diostedé rabadilla dorada	<i>Ramphastos culminatus</i>
Diostedé pico negro	<i>Ramphastos ambiguus</i>
Piapoco pico verde	<i>Ramphastos sulfuratus</i>
Piapoco pico rojo	<i>Ramphastos tucanus</i>
Piapoco pico dorado	<i>Ramphastos aurantirostris</i>
Piapoco pico curvo	<i>Ramphastos cuvieri</i>
Pico de lacre	<i>Monasa atra</i>
Carpintero real barbirrayado	<i>Dryocopus lineatus</i>
Carpintero real pico amarillo	<i>Campephilus melanoleucus</i>
Aruco	<i>Anhima cornuta</i>
Chicagüire	<i>Chauna chavaria</i>
Garzón soldado	<i>Jabiru mycteria</i>

REPTILES

Nombre Común	Nombre Científico
Morrocroy negro	<i>Geochelone carbonaria</i>
Morrocroy amarillo	<i>Geochelone denticulata</i>
Tortuga arrau o del Orinoco	<i>Podocnemis expansa</i>
Tortuga sin concha o cardón	<i>Dermochelys coriacea</i>
Tortuga verde	<i>Chelonia mydas</i>
Tortuga bestia o lora	<i>Lepidochelys olivacea</i>
Caguama o ebezona	<i>Caretta caretta</i>
Parape o carey	<i>Eretmochelys imbricata</i>
Caimán del Orinoco	<i>Crocodylus intermedius</i>
Caimán de la Costa	<i>Crocodylus acutus</i>

Artículo 2º: Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior la caza con fines de investigación científica, de control y de manejo de la fauna silvestre ordenada o expresamente autorizada por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

Artículo 3º: Se deroga la Resolución N° 95 emanada del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de fecha 28 de noviembre de 1979, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 31.901 de fecha 11 de enero de 1980.

Artículo 4º: El Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Año 186º de la Independencia y 137º de la Federación.

(L. S.)

RAFAEL CALDERA

Refrendado:

El Ministro de Relaciones Interiores, JOSE GUILLERMO ANDUEZA
El Ministro de Relaciones Exteriores, MIGUEL ANGEL BURELLI RIVAS
El Ministro de Hacienda, LUIS RAUL MATOS AZOCAR
El Ministro de la Defensa, PEDRO N. VALENCIA V.
El Ministro de Fomento, FREDDY ROJAS PARRA
El Ministro de Educación, ANTONIO LUIS CARDENAS
El Ministro de Sanidad y Asistencia Social, PEDRO RINCON GUTIERREZ
El Ministro de Agricultura y Cría, RAUL ALEGRETT RUIZ
El Ministro del Trabajo, JUAN NEPONUCENO GARRIDO M.

El Encargado del Ministerio de Transporte y Comunicaciones,
 ROBERTO CENTENO WERNER
 El Ministro de Justicia, HENRIQUE MEIER ECHEVERRIA
 El Ministro de Energía y Minas, ERWIN JOSE ARRIETA V.
 El Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables,
 ROBERTO PEREZ LECUNA
 El Encargado del Ministerio del Desarrollo Urbano,
 FRANCISCO GONZALEZ
 El Ministro de la Familia, CARLOS ALTIMARI GASPERI
 El Ministro de la Secretaría de la Presidencia,
 ASDRUBAL AGUIAR ARANGUREN
 El Ministro de Estado, FERNANDO LUIS EGAÑA
 La Ministro de Estado, MARIA DEL PILAR IRIBARREN DE ROMERO
 El Ministro de Estado, TEODORO PETKOFF
 El Ministro de Estado, SIMON GARCIA

en la Gaceta Oficial N° 35.931 de fecha 29 de marzo de 1996, y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Carrera Administrativa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 ejusdem, se encarga a partir del 16 de septiembre de 1996, a la ciudadana RAFAELA NATERA U., titular de la cédula de identidad N° 6.916.828, como Asistente al Director General de la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República.

Comuníquese y publíquese,

TEODORO PETKOFF
 Ministro de Estado
 Jefe de la Oficina de Coordinación
 y Planificación de la Presidencia de la República

OFICINA CENTRAL DE COORDINACION Y PLANIFICACION

REPUBLICA DE VENEZUELA

OFICINA CENTRAL DE COORDINACION Y PLANIFICACION

Número 152 23 de septiembre de 1996
 186° y 137°

RESOLUCION

En ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Ministro de la Secretaría de la Presidencia, mediante Resolución N° 15 de fecha 25 de marzo de 1996, publicada en la Gaceta Oficial N° 35.931 de fecha 29 de marzo de 1996, y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Carrera Administrativa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 ejusdem, se designa a partir del 1 de septiembre de 1996, al ciudadano TIRSO UGUETO, titular de la cédula de identidad N° 4.558.411, como Director de Operaciones adscrito a la Oficina de Administración y Servicios de la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República.

Comuníquese y publíquese,

TEODORO PETKOFF
 Ministro de Estado
 Jefe de la Oficina de Coordinación
 y Planificación de la Presidencia de la República

REPUBLICA DE VENEZUELA

OFICINA CENTRAL DE COORDINACION Y PLANIFICACION

Número 153 23 de septiembre de 1996
 186° y 137°

RESOLUCION

En ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Ministro de la Secretaría de la Presidencia, mediante Resolución N° 15 de fecha 25 de marzo de 1996, publicada

REPUBLICA DE VENEZUELA

OFICINA CENTRAL DE COORDINACION Y PLANIFICACION

Número 154 23 de septiembre de 1996
 186° y 137°

RESOLUCION

En ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Ministro de la Secretaría de la Presidencia, mediante Resolución N° 15 de fecha 25 de marzo de 1996, publicada en la Gaceta Oficial N° 35.931 de fecha 29 de marzo de 1996, y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Carrera Administrativa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 ejusdem, se designa a partir del 16 de septiembre de 1996, al ciudadano CARLOS AGUILLON CASTILLO, titular de la cédula de identidad N° 3.120.568 como Comisionado del Ministro de Estado Jefe de la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República, para los Asuntos Relativos a la Ordenación del Territorio.

Comuníquese y publíquese,

TEODORO PETKOFF
 Ministro de Estado
 Jefe de la Oficina de Coordinación
 y Planificación de la Presidencia de la República

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES

República de Venezuela
 Ministerio de Relaciones Interiores
 Despacho del Ministro
 186° y 137°

RESOLUCION

No. 161

FECHA: 11.09.96

Por cuanto en la Resolución N° 104 de fecha 12 de julio de 1996, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5 078 Extraordinaria de fecha 16 de julio de 1996, se incurrió en el error de señalar al ciudadano JORGE FRANCIS VARGAS RECIO, titular de la cédula de identidad N° 80 900.438, de nacionalidad dominicana, como el ciudadano JORGE FRANCIS VARGAS RECIO, titular de la cédula de identidad N° 80.900.438, de nacionalidad colombiana, se resuelve volver a publicar la mencionada resolución, con la corrección antes indicada de conformidad con lo dispuesto en artículo 4° de la Ley de Publicaciones Oficiales, en concordancia con el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos

Comuníquese y publíquese

RAUL DOMINGUEZ CASTELLANOS
 Ministro de Relaciones Interiores (E)

República de Venezuela
Ministerio de Relaciones Exteriores
Despacho del Ministro
186° y 137°

N° 104

12 de julio de 1.996

<u>N°</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>C.I.</u>	<u>NACIONALIDAD</u>
1.-	Alvaro MERCADO MERCADO	98.051	COLOMBIANA
2.-	Felicidad DINAS de TOMBE	358.971	COLOMBIANA
3.-	Timoleon TARAZONA SUAREZ	382.032	COLOMBIANA
4.-	Levis Teresa CARRERO de FERNANDEZ	445.712	COLOMBIANA
5.-	Jesús Emilio BARBOZA CRIADO	455.496	COLOMBIANA
6.-	Teofilo BALLEEN	590.876	COLOMBIANA
7.-	Jorge FLOREZ SERRANO	618.326	COLOMBIANA
8.-	Maria Consuelo RESTREPO de GUTIERREZ	880.792	COLOMBIANA
9.-	Ana Selfa BAUTISTA PALENCIA	920.507	COLOMBIANA
10.-	Aurora SUAREZ DE PIÑEROS	953.064	COLOMBIANA
11.-	José Ignacio NAVARRETE FORERO	966.863	COLOMBIANA
12.-	Marie Rita BERNAUD DE NOEL	969.447	HAITIANA
13.-	Alberto GALVIZ VICTORIA	998.898	COLOMBIANA
14.-	Evangelina MUÑOZ de SANCHEZ	1.008.905	DOMINICANA
15.-	Olga Isabel GARCIA FONTALVO	1.031.694	COLOMBIANA
16.-	Luis FERNANDEZ BUSTOS	1.034.863	BOLIVIANA
17.-	Ofelia CARRILLO de ROCHA	1.063.274	COLOMBIANA
18.-	Rosa Elena ZABALA YANGUMA	80.011.119	COLOMBIANA
19.-	Alvaro SALAS VILLAR	80.087.411	COLOMBIANA
20.-	Amelia Rosa TORO de DOMINGUEZ	80.087.598	COLOMBIANA
21.-	Elsa Socorro CABALLERO de PARRA	80.334.819	COLOMBIANA
22.-	Beatriz Elena PAZ DIAZ	80.344.284	COLOMBIANA
23.-	Joselin CASTRO TELLES	80.365.675	COLOMBIANA
24.-	Ana Ines RADA	80.366.108	COLOMBIANA
25.-	Ana Lourdes DIAZ de CARREÑO	80.380.795	COLOMBIANA
26.-	Maria Cristina FORERO GUARIN	80.387.250	COLOMBIANA
27.-	Luis Alberto ROLON RINCON	80.402.613	COLOMBIANA
28.-	Edinson CARCAMO VIDES	80.402.780	COLOMBIANA
29.-	Ismael Orlando DE LA HOZ POLO	80.624.698	COLOMBIANA
30.-	Yadira Isabel ANILLO RIOS	80.624.863	COLOMBIANA
31.-	Luis Jaime MATIZ VELEZ	80.772.816	COLOMBIANA
32.-	Heliodoro AVILA UREÑA	80.857.262	COLOMBIANA
33.-	Julian LAS CARRO FLOREZ	80.897.020	COLOMBIANA
34.-	Carmen Emilia VILORIA de CONTRERAS	80.897.248	COLOMBIANA
35.-	Jorge Francis VARGAS RECIO	80.900.438	DOMINICANA
36.-	Oswaldo CAÑIZARES MORENO	80.900.921	COLOMBIANA
37.-	Bernardita JIMENEZ JIMENEZ	81.014.812	COLOMBIANA
38.-	Raúl RIPPE MARTINEZ	81.039.214	COLOMBIANA
39.-	Yancy Adriana CACERES LADINO	81.058.443	COLOMBIANA
40.-	Angel Gebdulio VASQUEZ TORRES	81.072.208	COLOMBIANA
41.-	José Miguel CHOEZ ALVARADO	81.072.442	ECUATORIANA
42.-	Luz Day SANJUANELO de CERVANTES	81.073.035	COLOMBIANA
43.-	Antonia MENDOZA SANTANA	81.074.063	COLOMBIANA
44.-	Miguel Angel GARZON RODRIGUEZ	81.078.401	COLOMBIANA
45.-	Asiscio Anibal ALVAREZ VIDAL	81.082.781	ECUATORIANA
46.-	Cristobal Guillermo SANTANA ALFARO	81.085.567	COLOMBIANA
47.-	Mohamed Jose Amin ABEL ANDONIE RIVERA	81.107.614	SALVADOREÑA
48.-	Ciana Luz MERIÑO de YRIARTE	81.117.533	COLOMBIANA
49.-	Esperanza PINZON de LIZCANO	81.117.795	COLOMBIANA
50.-	Robertina Lorenza FRANCO de MERO	81.119.647	ECUATORIANA
51.-	Loubert MICHEL LERA	81.124.969	HAITIANA
52.-	Edith del Carmen ALMARIO de MEDINA	81.134.232	COLOMBIANA
53.-	Noemi TONS VARON	81.138.621	COLOMBIANA
54.-	Marcos Gonzalo PEÑALOZA VILLAMIZAR	81.151.085	COLOMBIANA
55.-	Luis Hernando ALVAREZ ATEHORTUA	81.152.637	COLOMBIANA
56.-	Fidelina MIZA	81.154.855	COLOMBIANA
57.-	José Rubén MANRIQUE PEREZ	81.156.436	COLOMBIANA
58.-	Ceferino CONTRERAS SIERRA	81.157.846	COLOMBIANA
59.-	Pedro Heli CONTRERAS MESA	81.158.474	COLOMBIANA
60.-	Jose Avilio ACEVEDO SANTAFA	81.158.497	COLOMBIANA
61.-	Luis Nicolas David ORDENES FUENTES	81.158.717	CHILENA
62.-	Maria Isabel SAENZ GORDILLO	81.170.186	COLOMBIANA
63.-	Fernando Juan MEDINA SALIZAR	81.181.578	PERUANA
64.-	Jairo RUIZ CUARTAS	81.183.834	COLOMBIANA
65.-	Jorge Fernando YANEZ GARCIA	81.184.357	ECUATORIANA
66.-	Luis Fernando MARTINEZ CADENA	81.185.257	COLOMBIANA
67.-	Rosa Elvia PALACIO de MONROY	81.190.820	COLOMBIANA
68.-	Julio Roberto CORTES CASTAÑEDA	81.195.757	COLOMBIANA
69.-	Jaime Fabian VASCONEZ MOREJON	81.207.378	ECUATORIANA
70.-	Martha Esther DE AVILA CASTAÑO	81.208.574	COLOMBIANA
71.-	Rosalía NEIRA de GUILLEN	81.210.586	COLOMBIANA
72.-	Cenobia MENDOZA de PAEZ	81.212.066	COLOMBIANA
73.-	Elvira LEYVA OSPINO	81.219.346	COLOMBIANA
74.-	Jaime Alberto CHAVES	81.220.174	COLOMBIANA
75.-	Mercedes GOMEZ de TEJADA	81.221.740	COLOMBIANA
76.-	Mirta Elena FERBANS VARGAS	81.223.789	COLOMBIANA
77.-	Blanca Alcira OVALLE de PINTO	81.225.623	COLOMBIANA
78.-	Rosana PEREZ NIÑO	81.229.028	COLOMBIANA
79.-	Natividad LUCAS de DELGADO	81.229.891	COLOMBIANA
80.-	Maria Dolores Pascuala LOPEZ JURADO	81.231.125	COLOMBIANA
81.-	Gustavo Adolfo OLEA REYES	81.235.294	COLOMBIANA
82.-	Mireya FIGUEROA MENA	81.236.182	COLOMBIANA
83.-	José Aristy LOUNDIOR LORA	81.243.887	DOMINICANA
84.-	Emilia Rosa BALCACER de NAVAS	81.244.308	COLOMBIANA
85.-	Octavio de Jesus MORALES OSPINA	81.244.316	COLOMBIANA
86.-	José Tomides TUAREZ CHAVEZ	81.248.438	COLOMBIANA
87.-	Maria Aminta SUAREZ	81.249.092	COLOMBIANA
88.-	Roger Antonio MARTINIER CORONADO	81.252.591	COLOMBIANA
89.-	Justo Elias POLO VILLADIEGO	81.252.731	COLOMBIANA
90.-	Omar Eliecer MERCADO REYES	81.254.240	COLOMBIANA
91.-	Amparo MARTINEZ de AVILA	81.254.504	COLOMBIANA
92.-	Tomás Segundo BARRIOS TORRES	81.260.671	COLOMBIANA
93.-	Teodulo José SUAREZ BARRIOS	81.261.139	COLOMBIANA
94.-	Ortelio BAEZ CLAVIJO	81.263.034	COLOMBIANA
95.-	Alicia Adela QUIÑONEZ CHAVES	81.266.117	COLOMBIANA
96.-	Elsy Maria MARTINEZ GARCIA	81.268.068	COLOMBIANA
97.-	Jeronimo Javier MURGAS JIMENEZ	81.268.661	COLOMBIANA
98.-	Olinda Margarita PERTUS de CASTRO	81.272.207	COLOMBIANA
99.-	Ruben Dario LOPEZ SIERRA	81.274.881	COLOMBIANA
100.-	Neosvaldo VALLE LETVA	81.281.854	COLOMBIANA
101.-	Jesus Antonio FORERO RIVEROS	81.282.502	COLOMBIANA
102.-	José Tomides TUAREZ CHAVEZ	81.284.438	COLOMBIANA
103.-	Adalberto Antonio DURAN GUTIERREZ	81.284.608	COLOMBIANA
104.-	Elisa Mercedes TORREGROSA ALFARO	81.285.160	COLOMBIANA
105.-	José Alfonso MONTAÑEZ GONZALEZ	81.285.961	COLOMBIANA
106.-	Sandra Yraisa DE LOS SANTOS FELIZ	81.286.051	DOMINICANA
107.-	Hermencia ROA de PEREZ	81.288.971	COLOMBIANA
108.-	Carmen Esther NAVARRO de COMAS	81.292.990	COLOMBIANA
109.-	Bertha Filomena LOPEZ de BARCIA	81.306.859	ECUATORIANA
110.-	Doris RAMIREZ PRENS	81.309.672	COLOMBIANA
111.-	Elsy HENAO MORENO	81.312.154	COLOMBIANA
112.-	Cira Ester FRANCO TORRES	81.313.252	COLOMBIANA
113.-	Gloria GRIMALDO	81.320.856	COLOMBIANA
114.-	Eteris María DIAZ TERAN	81.323.784	COLOMBIANA
115.-	Luis Hernán SILVA AGURTO	81.328.514	CHILENA
116.-	Encida Esther MESA ANAYA	81.328.971	COLOMBIANA
117.-	Ismael Vicente FERRIGNO SOCARRAS	81.333.270	COLOMBIANA
118.-	Julia Inés HERRERA DAVILA	81.334.106	COLOMBIANA
119.-	Reinelda BAHOS ROJAS	81.340.763	COLOMBIANA
120.-	Presentacion GOMEZ Vda. de JIMENEZ	81.344.432	COLOMBIANA
121.-	Guillermo TEJEDOR MEZA	81.344.886	COLOMBIANA
122.-	Elsa Isabel SEVERICHE de DUARTE	81.349.219	COLOMBIANA
123.-	Wilman Miguel CERVANTES JULIO	81.349.491	COLOMBIANA
124.-	William Edu PABON GOMEZ	81.349.705	COLOMBIANA
125.-	Noli Monserrate MACIAS de MENDOZA	81.358.285	ECUATORIANA
126.-	Rosa Elena TORRES MACIAS	81.360.118	COLOMBIANA
127.-	Asdrubal Jose MOJICA MARIANO	81.362.364	COLOMBIANA
128.-	Gladys Bione PIN GARCIA	81.363.575	ECUATORIANA
129.-	Bias CONTRERAS RODRIGUEZ	81.365.790	COLOMBIANA
130.-	Jorge Hermin VACA	81.368.638	ECUATORIANA
131.-	Georgina SARZA BETANCOURT	81.371.667	COLOMBIANA

<u>N°</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>C.I.</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>N°</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>C.I.</u>	<u>NACIONALIDAD</u>
132.-	Adolfo Alberto BELTRAN CALDERON	81.372.375	PERUANA	200.-	Justo Nolberto VIAFARA ANGULO	81.516.722	COLOMBIANA
133.-	Anibal CORONADO BALLESTAS	81.373.144	COLOMBIANA	201.-	José Manuel DIAZ REQUEJO	81.519.552	PERUANA
134.-	Rodolfo BENAVIDES ALVAREZ	81.373.437	COLOMBIANA	202.-	Asela Maria AVILA POLO	81.520.655	COLOMBIANA
135.-	Jorge Regulo GANCINO GUZMAN	81.374.358	ECUATORIANA	203.-	Giovanny Alfonso YAÑEZ GALLARDO	81.523.147	COLOMBIANA
136.-	Reyna Argentina DELGADO	81.374.387	DOMINICANA	204.-	Edilson Miguel BALBIN PADILLA	81.523.252	COLOMBIANA
137.-	Matias CAÑATE VALDES	81.377.837	COLOMBIANA	205.-	Alvaro VANEGAS MARQUES	81.524.657	COLOMBIANA
138.-	Maria de la Luz RIPOLL RAMOS	81.380.107	COLOMBIANA	206.-	Luz Marina MARIN de URIETA	81.526.171	COLOMBIANA
139.-	Marinko Josef TUDOR FARIAS	81.385.126	CHILENA	207.-	Eleida Isabel VIDALES TRESPALACIO	81.526.290	COLOMBIANA
140.-	Pedro Pablo MEDRANO PINEDA	81.385.323	COLOMBIANA	208.-	Aranely FERNANDEZ de MEDERO	81.527.417	CUBANA
141.-	Amira LOPEZ PEREZ	81.390.435	COLOMBIANA.	209.-	Maria Teresa de Jesús ARIAS RAMIRES	81.528.246	COLOMBIANA
142.-	William CUADRO AICARDI	81.390.725	COLOMBIANA	210.-	Elizabeth Carmen VERA de ARREDONDO	81.529.688	PERUANA
143.-	Bertha Cecilia FORERO RIVEROS	81.393.334	COLOMBIANA	211.-	Farides Mirit ALMANZA de LASTRA	81.532.692	COLOMBIANA
144.-	Prospero GAVIRIA BOLAÑOS	81.394.618	COLOMBIANA	212.-	Gladys Vilma MERO MANTUANO	81.535.213	ECUATORIANA
145.-	Manuel CASTILLO GRANADOS	81.395.642	PERUANA	213.-	Juan Antonio ORTEGA PATERNINA	81.536.103	COLOMBIANA
146.-	José Huberney RAMIREZ	81.396.928	COLOMBIANA	214.-	Plutarco MONTAÑO CORAL	81.540.625	COLOMBIANA
147.-	Félix CAHUAS ÑAURI	81.396.993	PERUANA	215.-	Gregorio MORALES de ZEVALLOS	81.542.553	PERUANA
148.-	Juan Francisco GUERRERO RAMOS	81.397.671	COLOMBIANA	216.-	Julio Alfredo ATENCIA RUIZ	81.543.031	COLOMBIANA
149.-	Jose Alejandro RICAURTE CASTILLO	81.397.825	COLOMBIANA	217.-	Anthony DE LA CRUZ GALAN	81.600.165	COLOMBIANA
150.-	Maria Berta CASTRO de BABILONIA	81.398.483	COLOMBIANA	218.-	Simon Antonio MONTALVAN LOPEZ	81.600.451	ECUATORIANA
151.-	Carolina Maria Isabel AMADO PINZON	81.404.681	COLOMBIANA	219.-	Jean Roosevelt DORSAINVIL	81.601.815	HAITIANA
152.-	Adalberto ZABALETA SEHUANES	81.406.032	COLOMBIANA	220.-	Alfonsa ASCENCIO de MARQUEZ	81.602.291	COLOMBIANA
153.-	Juan Manuel BOTIA	81.410.152	COLOMBIANA	221.-	Leopoldo Jesús ROJAS RODRIGUEZ	81.605.670	COLOMBIANA
154.-	Luis Angel GOMEZ	81.412.927	COLOMBIANA	222.-	Mercedes Bethania GONZALEZ PEGUERO	81.611.104	DOMINICANA
155.-	Luz Enith CAMARGO ARIAS,	81.423.754	COLOMBIANA	223.-	Luis Arcadio REYNOSO	81.620.172	DOMINICANA
156.-	Julio Cesar CASTILLO UTRIA	81.427.627	COLOMBIANA	224.-	José Francisco HERNANDEZ ALTAMAR	81.623.354	COLOMBIANA
157.-	Elizabeth ARROYO VILLARRUEL	81.429.876	PERUANA	225.-	Mariela de Jesús ARIAS de CARDONA	81.623.551	COLOMBIANA
158.-	Martha Janeth HEREDIA LOZADA	81.434.545	COLOMBIANA	226.-	Juan GREEN KERY	81.624.142	DOMINICANA
159.-	Francisco Eduardo MERO BETANCOURT	81.435.059	ECUATORIANA	227.-	Roberta Nancy PAYE BALSOSA	81.625.829	ECUATORIANA
160.-	Luis Alfonso FORERO BEJARANO	81.435.074	COLOMBIANA	228.-	Marie Yvrose PIERRE LOUIS	81.626.471	HAITIANA
161.-	Mariluz OSORNO CORTES	81.435.129	COLOMBIANA	229.-	José Elicio MACIA TUAREZ	81.627.872	COLOMBIANA
162.-	Martha Irene RUIZ CARDENAS	81.436.360	COLOMBIANA	230.-	Ever Heriberto VERA ACOSTA	81.628.368	PERUANA
163.-	Carmen Yamile JIMENEZ ACUÑA	81.437.808	COLOMBIANA	231.-	Marco Antonio LAURET YAYA	81.637.124	PERUANA
164.-	Marlenis OROZCO de RAPALIN	81.437.811	COLOMBIANA	232.-	Marcelo Rodrigo ARRIAZA SALINAS	81.637.130	CHILENA
165.-	Elvira TORRES BERDUGO	81.438.155	COLOMBIANA	233.-	Dario Enrique HERNANDEZ MONTOYA	81.638.926	COLOMBIANA
166.-	Caterine STEVENSON ACOSTA	81.438.563	COLOMBIANA	234.-	Lilia Mercedes PERALES LA ROSA	81.641.368	PERUANA
167.-	Manuel Antonio MONSALVO FRIAS	81.441.838	COLOMBIANA	235.-	Carlos Arturo LOBO ALVIS	81.642.542	COLOMBIANA
168.-	Sara Elodia CONTRERAS RODRIGUEZ	81.454.022	COLOMBIANA	236.-	Carmen Elena VORQUEZ	81.644.391	DOMINICANA
169.-	Cristina CASTILLA de TOSCANO	81.454.051	COLOMBIANA	237.-	Damiana AYALA de MONSALVO	81.650.252	COLOMBIANA
170.-	Hebert Manuel POSSO TORRES	81.454.530	COLOMBIANA	238.-	Tomas David GONZALEZ POLO	81.650.894	COLOMBIANA
171.-	Eber Andrés LOPEZ GUEVARA	81.455.896	COLOMBIANA	239.-	Margarita GALINDO de SUAREZ	81.651.511	COLOMBIANA
172.-	Jackefine CAJEDO MARANGUELLO	81.459.094	COLOMBIANA	240.-	Levelt St. Jean CLERJUSTE	81.652.832	HAITIANA
173.-	Guillermo Rafael CASTAÑO ALVAREZ	81.459.124	COLOMBIANA	241.-	Heriberto de Jesús NAVARRO ROMERO	81.652.890	COLOMBIANA
174.-	Ernesto Santos ANCHUNDIA MANTUANO	81.460.215	COLOMBIANA	242.-	Marleny RESTREPO HURTADO	81.653.604	COLOMBIANA
175.-	Mirna del Carmen VEGA VERTEL	81.461.214	COLOMBIANA	243.-	Polonia Maria DIAZ PEÑA	81.653.793	COLOMBIANA
176.-	Jorge Agustin ARAVENA MASIAS	81.467.232	PERUANA	244.-	Clementina PATIÑO PEREZ	81.653.842	COLOMBIANA
177.-	Liliana FLOREZ BARRERO	81.468.687	COLOMBIANA	245.-	Paula Merida SUYON ARBOLEDA	81.654.412	PERUANA
178.-	Marta Estela RIVERA GUERRERO	81.470.123	COLOMBIANA	246.-	Mercedes Elsie MORAN NIDA	81.656.443	ECUATORIANA
179.-	Alejandra Doris ARANDA CASTILLO	81.474.279	COLOMBIANA	247.-	Ana Maria MAURICIO de LUGO	81.658.736	DOMINICANA
180.-	Doris Maria CUELLO ACOSTA de SALDAÑA	81.474.578	COLOMBIANA	248.-	Ufrania ROBLES QUINTANIA	81.658.761	COLOMBIANA
181.-	Luis Alberto GOMEZ JARAMILLO	81.475.234	COLOMBIANA	249.-	Aura Ligia PULGARIN OLAYA	81.660.445	COLOMBIANA
182.-	Marina Isabel RODRIGUEZ de ALVAREZ	81.475.603	PERUANA	250.-	Eustaquia Maria SANTANA	81.660.609	DOMINICANA
183.-	Maria Norma MEJIA LOPEZ	81.476.326	COLOMBIANA	251.-	Hector Dagoberto LARENCE SANTANA	81.661.722	COLOMBIANA
184.-	José Manuel PEREZ ROJAS	81.476.435	COLOMBIANA	252.-	Angela Adriana PEÑA CACERES	81.662.114	COLOMBIANA
185.-	Hernando COLLAZOS RENZA	81.477.728	COLOMBIANA	253.-	Bernardo Mateo HERNANDEZ	81.662.248	DOMINICANA
186.-	Jaime Rodrigo BONILLA PINTO	81.478.969	COLOMBIANA	254.-	Maria Irene BOLAÑO de MENCÓ	81.665.668	COLOMBIANA
187.-	Wilson Enrique RODRIGUEZ	81.483.433	COLOMBIANA	255.-	Miryan CARDONA de JIMENEZ	81.666.505	COLOMBIANA
188.-	Sofanor BARBOSA SANMARTIN	81.490.396	COLOMBIANA	256.-	Hernan Gonzalo PAZ CASTRO	81.667.418	COLOMBIANA
189.-	Luz Dianella CERVANTES GUERRERO	81.491.592	COLOMBIANA	257.-	Carlos Julio TOVAR BARON	81.667.707	COLOMBIANA
190.-	Edwin GUZMAN CABRERA	81.492.565	COLOMBIANA	258.-	Juan Pablo LLANCCE ALZAMORA	81.668.900	PERUANA
191.-	Roberto Marcelo PANTOJA MAURTUA	81.493.279	PERUANA	259.-	Jorge Luis RACHINSKY	81.669.755	ARGENTINA
192.-	Hilda Rosa CONDE de CORDOBA	81.500.682	COLOMBIANA	260.-	Maria Brigida BENITEZ JARAVA	81.674.111	COLOMBIANA
193.-	Walter Ney MUÑOZ ARRICIAGA	81.507.088	ECUATORIANA	261.-	Marina Esther BRIEVA de OVIEDO	81.674.119	COLOMBIANA
194.-	Ines Aminta RAMBAO de SANTANA	81.508.358	COLOMBIANA	262.-	Cristobalina Magali LOPEZ GONZALEZ	81.674.706	COLOMBIANA
195.-	Hernando José SANTANA RODRIGUEZ	81.508.369	COLOMBIANA	263.-	Yudys SALAS MEDINA	81.676.300	COLOMBIANA
196.-	Manuela SILVA CARDENAS	81.510.064	COLOMBIANA	264.-	Carmen Saturia HINCAPIE SEGRERA	81.676.587	COLOMBIANA
197.-	Ceferino MANTILLA FUENTES	81.510.503	COLOMBIANA	265.-	Alvaro Antonio MUÑOZ HERRERA	81.676.698	COLOMBIANA
198.-	Marina GOMES CASTAÑEDA	81.513.585	COLOMBIANA	266.-	Lastenia AYOLA de SUAREZ	81.680.372	COLOMBIANA
199.-	Elsa Esther RODRIGUEZ de LOPEZ	81.514.777	COLOMBIANA	267.-	Evangelina Sofia ACOSTA GAMARRA	81.680.710	COLOMBIANA

<u>N°</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>C.I.</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>N°</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>C.I.</u>	<u>NACIONALIDAD</u>
268.	Luz Magaly DE LA ROCHE MONTOYA	81.681.622	COLOMBIANA	336.	Saturnino Santana BERSOSA SAMPEDRO	81.790.889	COLOMBIANA
269.	Maury de Jesus CARO PAREJA	81.684.352	COLOMBIANA	337.	José Arnulfo ESPINEL GELVES	81.791.667	COLOMBIANA
270.	Judith SEGRERA FIGUEROA	81.684.856	COLOMBIANA	338.	Neris MURGAS GIRALDO	81.798.869	COLOMBIANA
271.	Elizabeth PLATA PATIÑO	81.689.443	COLOMBIANA	339.	Tarcida BARON de GUEVARA	81.803.981	COLOMBIANA
272.	Maria Yolanda CASALLAS de GONZALEZ	81.689.791	COLOMBIANA	340.	Luciano VILORIA DURANGO	81.805.745	COLOMBIANA
273.	Maucy MARTINEZ	81.690.872	COLOMBIANA	341.	Aidet del Carmen MANJARRES URBINA	81.813.747	COLOMBIANA
274.	Martha Luz FERNANDEZ de CASTRO BERMEJ	81.691.208	COLOMBIANA	342.	Luis Fernando MARTINEZ ROMAN	81.814.018	COLOMBIANA
275.	Maria Claudia DIAZ	81.691.283	COLOMBIANA	343.	Miguel CARRASCO CORTEZ	81.815.332	PERUANA
276.	Maria Florinda VERA BOHORQUEZ	81.691.771	COLOMBIANA	344.	Marco Tulio BALLESTEROS GARCIA	81.820.542	COLOMBIANA
277.	Elcida RABELO de MANTILLA	81.692.976	COLOMBIANA	345.	Miryam ARDILA de CALDERON	81.825.554	COLOMBIANA
278.	Francisco Javier DE PINEDO RIDRUEJO	81.693.132	ESPAÑOLA	346.	Marquesa MOLINARES BERRIOS	81.831.135	COLOMBIANA
279.	Juana Carmen POMA COLONTO	81.695.931	PERUANA	347.	Jesús Geroer SOLER QUIGUA	81.833.451	COLOMBIANA
280.	Ludis Edith ORTIZ MEJIA	81.696.429	COLOMBIANA	348.	Tenys RUIDIAZ RUIDIAZ	81.834.521	COLOMBIANA
281.	Aldeni Yvelise PLUA REYES	81.697.745	ECUATORIANA	349.	Dalmira PATERNINA BALLESTEROS	81.835.686	COLOMBIANA
282.	Jorge Enrique NEUTA ESCOBAR	81.698.049	COLOMBIANA	350.	Eberto DIAZ VARGAS	81.838.812	COLOMBIANA
283.	José David RICART ROSARIO	81.699.878	COLOMBIANA	351.	Luis Albeiro BOHORQUEZ UZUGA	81.847.334	COLOMBIANA
284.	Sigifredo de Jesús VILLA TOBON	81.700.998	COLOMBIANA	352.	Lizardo Jesús ENRIQUEZ VELIZ	81.851.276	COLOMBIANA
285.	José Leonel BELTRAN HERNANDEZ	81.701.277	COLOMBIANA	353.	Virginia Ana GARCIA PEREIRA	81.851.316	URUGUAYA
286.	Mario Nel URQUIJO RINCON	81.702.119	COLOMBIANA	354.	Aida Esther DOMINIQUETE GARCIA	81.865.170	COLOMBIANA
287.	Dominga MOTA	81.704.767	DOMINICANA	355.	Carmen María OLIVARES SALBATTY	81.865.945	COLOMBIANA
288.	Teodoro Mauro FLORES TRILLO	81.705.789	PERUANA	356.	Jose Aquiles PEREZ PALACIO	81.867.079	COLOMBIANA
289.	Carlos Julian SOBREVILLA SUPLIGUICHA	81.706.884	ECUATORIANA	357.	Jhon Jairo MARIN JIMENEZ	81.867.253	COLOMBIANA
290.	Hector de Jesús CHAVARRIAGA RUIZ	81.709.016	COLOMBIANA	358.	Marie Gertha MARC	81.867.694	HAITIANA
291.	Elviro Alberto MIRANDA CALVO	81.709.873	COLOMBIANA	359.	Jean Jocnel SOUFFRANT	81.867.732	HAITIANA
292.	Rommel REINA TAMAYO	81.710.060	COLOMBIANA	360.	Maria del Carmen ESPINOSA GARRIDO	81.867.969	COLOMBIANA
293.	Marco Antonio BRAVO MEJIAS	81.714.631	CHILENA	361.	Alicia María LASCARRO MEZA	81.872.392	COLOMBIANA
294.	Jorge Guillermo DELGADO ZANOLETTI	81.716.840	CUBANA	362.	Jorge Enrique TRIANA GOMEZ	81.877.116	COLOMBIANA
295.	Martha GALVIS VILLAN	81.718.366	COLOMBIANA	363.	Oswaldo Bienvenido SALAZAR BAZURTO	81.877.195	COLOMBIANA
296.	Myrian CALDERON MANTILLA	81.723.278	COLOMBIANA	364.	Luz Maria MOJOMBOY CUATINDIOY	81.877.468	COLOMBIANA
297.	Ernesto Alfredo LEON MORANTE	81.723.369	ECUATORIANA	365.	Francia Teresa LOPEZ FRANCO	81.880.951	COLOMBIANA
298.	Augusto Cesar GOMEZ MESA	81.724.437	CUBANA	366.	Evaristo Daniel PERALTA CORDOBA	81.882.182	COLOMBIANA
299.	Maria Elina HERRERA de RAMIREZ	81.727.198	COLOMBIANA	367.	Ausberto CARCAMO CAAMAÑO	81.882.938	COLOMBIANA
300.	Martin Bautista ALTAMAR SARMIENTO	81.733.077	COLOMBIANA	368.	Mauriel Cristobal MERCADO MERCADO	81.884.238	COLOMBIANA
301.	Jose Dario VILLERO RAUDALES	81.733.857	COLOMBIANA	369.	Eduardo Javier ABRIL VACA	81.884.418	ECUATORIANA
302.	Mayerlin HIGUERA ORDOÑEZ	81.734.522	COLOMBIANA	370.	Marcia Lorena GOMEZ VERGARA	81.886.584	CHILENA
303.	Daniel Humberto GONZALEZ CASANA	81.735.425	PERUANA	371.	Cecilia Bernalda HOLGUIN ALCIVAR	81.886.962	ECUATORIANA
304.	Francisco Antonio FIGUEROO GONZALEZ	81.738.694	DOMINICANA	372.	Margel Mireya MORENO RODRIGUEZ	81.889.685	COLOMBIANA
305.	Silvio Antonio FERNANDEZ NAVARRO	81.738.901	COLOMBIANA	373.	Luzmila GUERRA VEGA	81.889.713	COLOMBIANA
306.	Alberto Ludovilo MEZA ACOSTA	81.739.320	ECUATORIANA	374.	César Tulio RAMIREZ RIVERA	81.891.931	COLOMBIANA
307.	Manuel de los Reyes ARAUJO CASTILLA	81.739.555	COLOMBIANA	375.	Luis Enrique GAMBOA BOADA	81.896.248	COLOMBIANA
308.	Santander TEHERAN BLANCO	81.740.204	COLOMBIANA	376.	Maria Altagracia FELIZ BENITEZ	81.901.447	COLOMBIANA
309.	Virgile Anselme DEVEL	81.740.820	HAITIANA	377.	José de los Reyes ARROYO ALMANZA	81.901.849	COLOMBIANA
310.	Jorge Enrique GUERRA	81.740.926	COLOMBIANA	378.	Magdalena WILER DUARTE	81.902.275	COLOMBIANA
311.	José Antonio CARVAJAL MORENO	81.742.666	COLOMBIANA	379.	Eugene ROCINE	81.905.433	HAITIANA
312.	Maria Elena GRACIA ZABALA	81.749.246	COLOMBIANA	380.	Wilder ULYSSE	81.905.585	HAITIANA
313.	Claudio Alberto LINARES CHAVES	81.750.137	PERUANA	381.	Marie Joseline LARRIEUX	81.905.804	HAITIANA
314.	Ligia CUADRO MARTINEZ	81.751.457	COLOMBIANA	382.	Fanny Esther PEREZ de GALINDO	81.906.960	COLOMBIANA
315.	William Alfredo VELASCO GOMEZ	81.751.787	COLOMBIANA	383.	Petruska Geammette PEÑA HICIANO	81.907.376	DOMINICANA
316.	Maria Cecilia FLORES BARREÑO	81.752.804	COLOMBIANA	384.	José Henry SUAREZ VELASCO	81.914.579	COLOMBIANA
317.	José Gregorio CAICEDO MORENO	81.752.858	COLOMBIANA	385.	Manuel José LOPEZ OJEDA	81.914.803	COLOMBIANA
318.	Giancarlo PEZZOTTI ARANGO	81.753.214	COLOMBIANA	386.	Elda Maria CONTRERAS ROJAS	81.915.232	COLOMBIANA
319.	Carlos Williams ANTOLINEZ MENDOZA	81.754.178	COLOMBIANA	387.	Eudes ALFONSO PEÑALOZA	81.917.025	COLOMBIANA
320.	Rosa Emira JAIME AMAYA	81.759.892	COLOMBIANA	388.	Victor Julio GALINDO CAMACHO	81.928.503	COLOMBIANA
321.	Elvia MARTINEZ de HOYO	81.761.035	COLOMBIANA	389.	Wilfredo ORTEGA JULIO	81.929.341	COLOMBIANA
322.	Abilio RANGEL VALLE	81.762.786	COLOMBIANA	390.	Humberto Rafael MESA CAMPO	81.933.289	COLOMBIANA
323.	Mireya PEREZ de MATOS	81.762.830	DOMINICANA	391.	Daniel SILVERIO	81.940.924	DOMINICANA
324.	Rosa Alba PEDROZA ROMERO	81.766.986	COLOMBIANA	392.	Pedro IZAGUIRRE OLIVA	81.945.525	PERUANA
325.	Ines Edilia MESA PINEDA	81.769.520	COLOMBIANA	393.	Benito TANDIOY CUANDANAVIOY	81.949.062	COLOMBIANA
326.	ILEana Francisca CERVANTES CERVANTES	81.773.721	CUBANA	394.	Hernan CASSALETH FLORIAN	81.951.216	COLOMBIANA
327.	Erica Alexandra CARDONA ARIAS	81.773.935	COLOMBIANA	395.	Enriqueta NUÑEZ JORAN	81.964.610	DOMINICANA
328.	Silverio Antonio MORA TARAZONA	81.775.669	COLOMBIANA	396.	Adela VILLAFANA FAJARDO	81.964.648	PERUANA
329.	Aldemar ANTURY CAMACHO	81.776.718	COLOMBIANA	397.	Victoria RAMIREZ TEJEDA	81.964.774	DOMINICANA
330.	Luis Gonzalo RESTREPO RESTREPO	81.777.072	COLOMBIANA	398.	Silvia Ruth CONEO CANTILLO	81.966.957	COLOMBIANA
331.	Odalís MORALES de TORREGROSA	81.783.517	COLOMBIANA	399.	Hubert GUILLAUME	81.967.762	HAITIANA
332.	Everildis AGUILAR PALACIO	81.784.080	COLOMBIANA	400.	Liduvina MARTE SANCHEZ	81.973.297	DOMINICANA
333.	Blanca Ines LEMUS	81.786.812	COLOMBIANA	401.	Rosa Mery PEREZ ARGOTE	81.973.332	COLOMBIANA
334.	Wilson MIRANDA LOPEZ	81.787.735	COLOMBIANA	402.	David Marino GUEVARA CASTRO	81.975.717	COLOMBIANA
335.	Paciano FERNANDEZ OSPINO	81.787.903	COLOMBIANA	403.	Carmen Cecilia ROJAS BLANCO	81.977.905	COLOMBIANA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	NACIONALIDAD
404.	Noel DIEUDONNE	81.981.264	HAITIANA
405.	Ernesto Cerapio CERDA VISLAM	81.981.833	COLOMBIANA
406.	Mirna del Socorro DEL VALLE CARO	81.983.095	COLOMBIANA
407.	William Orlando PEDRAZA	81.983.320	COLOMBIANA
408.	Nieves Caridad PEDROZO ALONZO	81.986.754	CUBANA
409.	Jose Manuel DIEGUEZ COSTA	81.986.757	CUBANA
410.	Yarleidis Judith CARO VIDES	81.987.767	COLOMBIANA
411.	Mildre CABANA DEL TORO	81.987.818	COLOMBIANA
412.	Gustavo Alonso MOLINA ALVAREZ	81.988.139	COLOMBIANA
413.	Elba de Jesus MORELO PICO	81.988.452	COLOMBIANA
414.	Caticenilce MORELO de PUCHE	81.988.487	COLOMBIANA
415.	Mindalia VAZQUEZ	81.989.595	DOMINICANA
416.	Rosalía VELASQUEZ ESCOBEDO	81.990.338	PERUANA
417.	Pablo Joaquin MARTINEZ MERCEDES	81.993.544	DOMINICANA
418.	America MARIA REYES	81.994.159	DOMINICANA
419.	Marileidis Altagracia REYES REYES	81.994.691	DOMINICANA
420.	Alfonso Teovaldo ZEVALLOS SEGURA	82.007.053	PERUANA
421.	William Manuel LOZANO BALDOVINO	82.009.444	COLOMBIANA
422.	Cristin Martin SANCHEZ	82.010.513	DOMINICANA
423.	Juana Maria FRANCO HERRERA	82.010.686	DOMINICANA
424.	Alicia María ORELLANA OLAYA	82.010.931	COLOMBIANA
425.	Andrea DIAZ HIDALGO	82.011.004	COLOMBIANA
426.	Javier MOJICA FORNE	82.011.114	DOMINICANA
427.	Bethie MILORD	82.012.209	HAITIANA
428.	Herminia Mercedes DE ALBA CORTES	82.013.046	COLOMBIANA
429.	Miledy DE LOS SANTOS CARZADO	82.013.724	DOMINICANA
430.	Candelaria GUERRERO CAMPUSANO	82.014.379	DOMINICANA
431.	Miriam Nancy PEREZ MUÑOZ	82.014.480	COLOMBIANA
432.	Angel Sigfrido PEREYRA	82.014.887	DOMINICANA
433.	Gustavo Heli MESA MANRIQUE	82.016.717	COLOMBIANA
434.	José Wilfredo RAMOS CALDERON	82.026.656	PERUANA
435.	Carlos Julio CIFUENTES ALFONSO	82.028.670	COLOMBIANA
436.	Myriam Flor ZUÑIGA SANMARTIN	82.032.532	COLOMBIANA
437.	Edgar QUITONES MEZA	82.033.122	COLOMBIANA
438.	Jose Manuel MEZA HUAMAN	82.033.283	PERUANA
439.	Wilgen Iván MARTINEZ CARO	82.033.410	COLOMBIANA
440.	Ramón Alfredo ECHEVERRY	82.034.124	COLOMBIANA
441.	Veronica Aneida CABRERA GUEVARA	82.047.334	BOLIVIANA
442.	Claudia Arley SOSA DA SILVA	82.049.232	URUGUAYA
443.	Maria Patricia MIGUEL CORS	82.051.116	BOLIVIANA
444.	Luis Martin PEDRAZA CERON	82.054.814	COLOMBIANA
445.	Francisco Eduardo SANGIL PEREZ	82.065.189	CUBANA
446.	Marella Georget SUCLUPE LLACZA	82.066.952	PERUANA
447.	Isaias FLOREZ VELANDIA	82.066.954	COLOMBIANA
448.	Dario SILVA CARDENAS	82.067.058	COLOMBIANA
449.	Olga PADILLA MURILLO	82.068.144	COLOMBIANA
450.	Dana Yadira PEDRAZA CERON	82.073.331	COLOMBIANA
451.	Miguel Dolores LEYBA MERCEDES	82.085.105	DOMINICANA
452.	Jacqueline Mercedes TRONCOSO	82.097.447	DOMINICANA
453.	Carlos Ramiro MARTINEZ SOLARES	82.214.997	GUATEMALTECA

RAUL DOMINGUEZ CASTELLANOS
Ministro de Relaciones Exteriores (E)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA DE VENEZUELA-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL DE PERSONAL

DGSP N° 198

Caracas, 03 de octubre de 1996

186° Y 137°

RESOLUCION

Por disposición del ciudadano Presidente de la República y cumplido el requisito establecido en el Artículo 150, ordinal 7° de la

Constitución, se designa a la ciudadana JOCELYN HENRIQUEZ DE KING, titular de la Cédula de Identidad N° 3.485.587, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en la República Democrática de Sri Lanka, con carácter concurrente y sede en Nueva Delhi, India.

Comuníquese y Publíquese,

MILOS ALCALAY M.
Ministro de Relaciones Exteriores (E)

MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESUELTO N° 1686

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION, PARA LOS AÑOS ESCOLARES 1995 - 96, 1996 -97 Y 1997 - 98 , A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR No 09

UNIDAD EDUCATIVA "CARMEN BLANCO PEÑALVER", Plantel para impartir Educación Preescolar, 1°,2°,3° y 4° Grados de Educación Básica, ubicada en la Calle Principal Qta. Mi Amparo Urbanización Soubllette, Catia La Mar.

Comuníquese y Publíquese,

Por Delegación del Ministro,

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESUELTO N° 1685

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION PARA EL AÑO ESCOLAR 1995 - 96 , A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR No 09

UNIDAD EDUCATIVA "DR. JOSE MANUEL SISO MARTINEZ", Plantel para impartir Educación Preescolar, 1°,2°,3°,4°,5°,6°,7°,8° y 9° Grados de Educación Básica, ubicada en la Avenida Soubllette Adyacente al Bloque No 01 de la Prolongación 10 de Marzo, Maiquetia.

UNIDAD EDUCATIVA "ARISTIDES ROJAS", Plantel para impartir Educación Preescolar, 1°,2°,3°,4°,5°,6°,7°,8° y 9° Grados de Educación Básica, ubicada en Frente al Bloque 13 de Guaracarumbo Bajando Catia La Mar.

Comuníquese y Publíquese,

Por Delegación del Ministro,

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESUELTO No. 1666

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION, PARA LOS AÑOS ESCOLARES 1995 - 96, 1996 -97 Y 1997 - 98, A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO ZULIA

UNIDAD EDUCATIVA "MARIA TERESA CARREÑO", Plantel para impartir Educación Preescolar, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° Grados de Educación Básica, 1° y 2° Años de Educación Media Diversificada y Profesional Mención Ciencias (Código 31018), ubicada en la Calle 98 Esquina Avenida 52 No 21D-39 Sector Gallo Verde, Maracaibo.

UNIDAD EDUCATIVA "NUESTRA INFANCIA", Plantel para impartir Educación Preescolar, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Grados de Educación Básica, ubicada en la Avenida 12 con Circunvalación No 2, Urbanización Canta Claro, Maracaibo.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

**GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente**

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESUELTO No. 1667

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA INSCRIPCION INICIAL, PARA EL AÑO ESCOLAR 1995 - 96, A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO ZULIA

PREESCOLAR "IGNACIO ANDRADE", ubicado en la Calle 69 entre Av 8 y 9 No 8-127, Maracaibo.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

**GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente**

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESUELTO No. 1668

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION PARA EL AÑO ESCOLAR 1995 - 96, A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO ZULIA

UNIDAD EDUCATIVA "GENERAL ISAIAS MEDINA ANGARITA", Plantel para impartir Educación Preescolar, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° Grados de Educación Básica, ubicado en la Av. 72 entre Calle 130 y 131, El Gaitero, Maracaibo.

PREESCOLAR "ROSA VIRGINIA MARTINEZ", ubicado en la Calle 60A No. 9B No. 46, Sector Pueblo Nuevo, Maracaibo.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

**GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente**

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESOLUCION No. 1669

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION, PARA LOS AÑOS ESCOLARES 1995 - 96 Y 1996 - 97, A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO ZULIA

UNIDAD EDUCATIVA "JOSE RAMON MEDINA", Plantel para impartir Educación Preescolar, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° Grados de Educación Básica, ubicada en el Barrio La Rinconada Calle Udón Pérez, No 3-42, Maracaibo.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

**GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente**

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESOLUCION No. 1670

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION, PARA LOS AÑOS ESCOLARES 1995 - 96, 1996 -97 Y 1997 - 98, A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO ZULIA

UNIDAD EDUCATIVA "PBRO. GRAL. JESUS MARIA ZULETA", Plantel para impartir Educación Preescolar, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° Grados de Educación Básica, 1° y 2° Años de Educación Media Diversificada y Profesional Mención Ciencias (Código 31018), ubicado en la Avenida 78, No 77-48, La Limpia, Maracaibo.

UNIDAD EDUCATIVA "MADRE EMILIA DE SAN JOSE", Plantel para impartir Educación Preescolar, 7°, 8° y 9° Grados de Educación Básica, 1° y 2° Años de Educación Media Diversificada y Profesional Mención Ciencias (Código 31018), ubicada en la Avenida 2 entre calles 3 y 4 San Carlos Zulia.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

**GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente**

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESOLUCION No. 1671

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION, PARA LOS AÑOS ESCOLARES 1995 - 96, 1996 -97 Y 1997 - 98 , A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO ZULIA

UNIDAD EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", Plantel para impartir Educación Preescolar, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° Grados de Educación Básica, ubicada en la Calle Bolívar, No 14 Machiques de Perija.

UNIDAD EDUCATIVA "LA CRUZ", Plantel para impartir Educación Preescolar, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° Grados de Educación Básica, ubicada en la Calle 72 con Avenida 23 No 72-31 Sector Paraiso, Maracaibo.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESOLUCION No. 1672

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION, PARA LOS AÑOS ESCOLARES 1995 - 96 Y 1996 - 97, A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO YARACUY

ESCUELA BASICA "INSTITUTO EDUCATIVO LIVA", Plantel para impartir 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7° y 8° Grados de Educación Básica, ubicada en la Calle 11, Esquina Avenida 11, Chivacoa, San Felipe.

UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO "ANDRES BELLO", Plantel para impartir la Educación Preescolar, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Grados de Educación Básica, ubicada en la Avenida Cedeño, No 1-94, San Felipe.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESOLUCION No. 1673

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA INSCRIPCION INICIAL, PARA EL AÑO ESCOLAR 1995 - 96 , A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO YARACUY

UNIDAD EDUCATIVA "SANTA CRUZ DE NIRGUA", Plantel para impartir 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° Grados de Educación Básica, 1° Año de Educación Media Diversificada y Profesional Mención Ciencias (Código 31018), ubicada en la 3ra Avenida No. 21 Entre Calles 7 y 8, Nirgua.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESOLUCION No. 1674

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION, PARA LOS AÑOS ESCOLARES 1995 - 96, 1996 -97 Y 1997 - 98 , A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO TRUJILLO

UNIDAD EDUCATIVA "CENTRO CULTURAL LAZO DE LA VEGA", Plantel para impartir 7°, 8° y 9° Grados de Educación Básica, 1° y 2° Años de Educación Media Diversificada y Profesional Mención Ciencias (Código 31018), Mención Administración de Personal (Código 46024), ubicada en la Avenida 16 con Calle 15, Valera.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESOLUCION No. 1675

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION, PARA LOS AÑOS ESCOLARES 1994 - 95, 1995 -96 Y 1996 - 97 , A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO TRUJILLO

ESCUELA BASICA COLEGIO "MONSEÑOR JOSE LEON ROJAS", Plantel para impartir 7°, 8° y 9° Grados de Educación Básica, ubicado en el Santuario de Isnoti, Trujillo.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESOLUCION No. 1676

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION PARA EL AÑO ESCOLAR 1995 - 96, A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO TRUJILLO

UNIDAD EDUCATIVA "MONSEÑOR VICENTE VALERA MARQUEZ", Plantel para impartir 7°, 8° y 9° Grados de Educación Básica, 1° y 2° Años de Educación Media Diversificada y Profesional Mención Ciencias (Código 31018), 1° Año Mención Turismo (Código 44040), Mención Administración Pública y Privada (Código 46028) y Mención Organización y Sistema (Código 46025), ubicado en la Avenida Medina Angarita, vía Monumento a La Paz, Trujillo.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESOLUCION No. 1677

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION, PARA LOS AÑOS ESCOLARES 1995 - 96 Y 1996 - 97, A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO TACHIRA

UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO "INTEGRACION DE AMERICA LATINA (IDEAL)", Plantel para impartir 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° Grados de Educación Básica, 1° y 2° Años de Educación Media Diversificada y Profesional Mención Ciencias (Código 31018), ubicada en la Carrera 21 Calle 8 No 8-22, Barrio Obrero, San Cristobal.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESOLUCION No. 1678

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION PARA EL AÑO ESCOLAR 1995 - 96, A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO TACHIRA

UNIDAD EDUCATIVA "COLEGIO NUEVA REPUBLICA" Plantel para impartir Educación Preescolar, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° Grados de Educación Básica, 1° y 2° Años de Educación Media Diversificada y Profesional Mención Ciencias (Código 31018), ubicada en El Palmar de la Cope, Antigua Sede de la Granja Palmar.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESUELTO No. 1679

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA INSCRIPCION INICIAL, PARA EL AÑO ESCOLAR 1995 - 96, A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL ESTADO TACHIRA

ESCUELA BASICA COLEGIO "BEATA MARIA", Plantel para impartir 7°, 8° y 9° Grados de Educación Básica, ubicado en la Calle 9 No 15-32 Entre Carreras 15 y 16 Barrio Obrero, San Cristobal.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESUELTO No. 1680

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION, PARA LOS AÑOS ESCOLARES 1995 - 96 Y 1996 - 97, A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR No 02

UNIDAD EDUCATIVA INSTITUTO "CUMBRES DE CARACAS", Plantel para impartir 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° Grados de Educación Básica, 1° y 2° Años de Educación Media Diversificada y Profesional Mención Ciencias (Código 31018), Humanidades (Código 31019), ubicado en la Calle Tauro Urbanización Santa Paula.

**Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,**

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESUELTO No 1681

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION, PARA LOS AÑOS ESCOLARES 1995 - 96, 1996 -97 Y 1997 - 98 , A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR No 06

UNIDAD EDUCATIVA "SAN VICENTE", Plantel para impartir Educación Preescolar, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º Grados de Educación Básica, ubicada en la Avenida Arismendi, El Paraiso.

UNIDAD EDUCATIVA "MONSEÑOR ARTURO CELESTINO ALVAREZ", Plantel para impartir Educación Preescolar, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º Grados de Educación Básica, 1º y 2º Años de Educación Media Diversificada y Profesional Mención Ciencias (Código 31018), ubicada al Sur Plaza Bolívar de La Vegas No 9, La Vega.

Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESUELTO No. 1682

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION PARA EL AÑO ESCOLAR 1995 - 96 , A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR No 06

PREESCOLAR "JOSE GERVASIO ARTIGAS", ubicado en la calle Bolívar de Artigas No 28, Barrio Unión San Juan.

PREESCOLAR "VILLA ALEGRIA", ubicado en la Urbanización Vista Alegre, calle 5A, Qta. Cecil, Vista Alegre.

Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESUELTO No. 1683

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION PARA EL AÑO ESCOLAR 1995 - 96 , A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR No 09

UNIDAD EDUCATIVA ESCOLANIA "NIÑOS CANTORES DE GUAIRA", Plantel para impartir Educación Preescolar, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º Grados de Educación Básica, 1º y 2º Años de Educación Media Diversificada y Profesional Mención Ciencias (Código 31018), ubicada en la Urbanización Guaracarumbo, Iglesia Nuestra Señora de Coromoto, Catia La Mar.

Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

CARACAS 16-09-96
RESUELTO No. 1684

POR DISPOSICION DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y VISTA LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE EL DESPACHO, A LOS FINES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION, SE LE CONCEDE LA RENOVACION DE INSCRIPCION PARA EL AÑO ESCOLAR 1995 - 96 , A LOS PLANTELES PRIVADOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN, EN LOS NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACION QUE CADA UNO HA SOLICITADO:

ZONA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DISTRITO ESCOLAR No 09

PREESCOLAR "MIS PRIMEROS PASOS", ubicado en la Avenida El Cementerio Calle La Estrella No 20, Pariata.

Comuníquese y Publíquese,
Por Delegación del Ministro,

GLADYS MARLENE PAEZ ESPINOZA
Directora de la Oficina de Apoyo Docente

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y COMUNICACIONES****REPUBLICA DE VENEZUELA****MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES**

DESPACHO DEL MINISTRO N° 157

CARACAS, 26

DE SEPTIEMBRE DE 1996

186° Y 137°

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6, Literal e) de la Ley que crea el Instituto Postal Telegráfico de Venezuela de fecha 22 de Diciembre de 1977, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2.146, Extraordinario del 28 de enero de 1978, se dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º: Se autoriza al Directorio del Instituto Postal Telegráfico de Venezuela, para que proceda a la impresión de QUINIENTOS MIL (500.000) Timbres Postales de DIEZ (10) motivos diferentes, DIEZ MIL (10.000) Hojas de Recuerdo destinados al franqueo de la correspondencia y CINCO MIL (5.000) Sobres de Primer Día de Emisión, alusivos a " NUESTROS ABORIGENES ", los cuales se emitirán según las cantidades y valores siguientes:

	CANTIDAD	VALOR Bs UNIDAD
Timbres Postales	250.000	80,00
Timbres Postales	250.000	100,00
Hojas de Recuerdo	10.000	200,00
Sobres de Primer Día	5.000	30,00

Artículo 2º: Por Resolución separada del Instituto Postal Telegráfico de Venezuela, se dispondrá su legalización y circulación.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional

MOISES A. OROZCO GRATEROL
Ministro de Transporte y Comunicaciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE JUSTICIA

AÑOS 186º y 137º

NUMERO: 306

Caracas, 20 AGO. 1996

RESOLUCION

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, en ejercicio de la facultad que me confiere el ordinal 25 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Central, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto No. 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, contentivo del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, y a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, delego en la ciudadana Dra. ABSARA JOSEFINA MARIANI, titular de la cédula de Identidad No. 2.995.734, Encargada de la Dirección General Sectorial de Registros y Notarías de este Ministerio, a partir de la presente fecha, la competencia, atribución y firmas de los actos administrativos y documentos que se señalan a continuación:

1o. La atribución conferida en el Artículo 136 de la Ley de Registro Público, relativa a la exoneración de los derechos e impuestos de registro.

2o. La atribución conferida en el Parágrafo Primero del Artículo 138 de la Ley de Registro Público, relativa a las solicitudes de reintegro del pago de los derechos e impuestos de que trata la mencionada Ley.

3o. La notificación de los actos administrativos a nombramientos, aceptación de renunciaciones, comisiones de servicio, traslados, ascensos, permisos remunerados y no remunerados del personal subalterno adscrito a las Notarías Públicas con excepción del Jefe de Servicio Revisor, así como también del personal subalterno adscrito a las oficinas y Registros Subalternos, Registros Mercantiles y Registros Principales.

4o. La firma de las constancias inherentes a las solicitudes hechas por los particulares por ante la Dirección de Registros y Notarías, relacionadas con los actos de manifestación de última voluntad.

5o. La notificación de los actos administrativos relativos a aceptación de renunciaciones, permisos remunerados y no remunerados de los Jefes de Servicio Revisor de las Notarías Públicas, Registradores Principales, Registradores Subalternos y Registradores Mercantiles.

6o. La firma de las Circulares inherentes a la Dirección de Registros y Notarías.

7o. Las atribuciones y las firmas de los actos administrativos propios de la Dirección de Registros y Notarías.

Comuníquese y Publíquese

HENRIQUE MEIER ECHEVERRIA
Ministro de Justicia

REPUBLICA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DESPACHO DEL MINISTRO
AÑOS: 186º y 137º

NUMERO: 385

CARACAS 01 OCT. 1996

RESOLUCION

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República y Resolución de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Reglamento de Notarías Públicas, en concordancia con el artículo único del Decreto N° 120 del 5 de abril de 1989, publicado en la Gaceta Oficial N° 34.192 de la misma fecha y con el Decreto N° 173 del 11 de mayo de 1994, publicado en la Gaceta Oficial N° 35.458 de la misma fecha, se designa al ciudadano ABOG. SAUL ROSA MUÑOZ, Cédula de Identidad N° 764.703, para ocupar el cargo de Notario Público Primero de Puerto Ordaz, Estado Bolívar, en sustitución de la ciudadana ABOG. Ana Mezzoni Rosal de Gabas.

Comuníquese y publíquese,

HENRIQUE MEIER ECHEVERRIA
Ministro de Justicia

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
DIRECCION DE PRISIONES

AÑOS: 186º y 137º

RESOLUCION N° 386

CARACAS, 02 OCT. 1996

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Reglamento de la ley Orgánica de Régimen Presupuestario sobre avance o adelantos de fondos a funcionarios, se designa a partir del 01-06-96 al Ciudadano: General de División (G.N) Enzo Luis Elacón Villarín, titular de la cédula de identidad N° 2.737.830, Comandante General de las Fuerzas Armadas de Cooperación, responsable del manejo de Fondos en Avance que se giren a la Unidad Operativa, Código N° 15.01.4.18.051, con sede en Caracas, Distrito Federal. El mencionado ciudadano sustituye al General de División (G.N) Julio Cesar Peña Sanchez, C.I N° 2.861.073, quien pasó a otro destino.

Comuníquese y Publíquese

HENRIQUE MEIER ECHEVERRIA
Ministro de Justicia

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE
LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

NUMERO: 93

26 DE SEPTIEMBRE DE 1996
186o y 137o

RESOLUCION

Por disposición del ciudadano Presidente de la República y Resolución de este despacho, se designa a partir del 30-09-96 a la ciudadana LICENCIADA CARMEN AIDA CARRASQUEL, cédula de identidad No. 5.117.133, como Directora General Encargada del Servicio Autónomo para la Protección, Restauración, Fomento y Racional Aprovechamiento de la Fauna Silvestre y Acuática del País (PROFAUNA), mientras dure la ausencia de su titular.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20, ordinal 25 de la Ley Orgánica de la Administración Central, en concordancia con el Artículo lo del Decreto 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, sobre Delegación de firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, se le autoriza para firmar los actos y documentos en las materias concernientes a esa Dirección General.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,

ROBERTO PEREZ LECUNA
Ministro del Ambiente y de los Recursos
Naturales Renovables

GOBERNACION DEL DISTRITO FEDERAL

REPUBLICA DE VENEZUELA
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 306

ABDON VIVAS TERAN
GOBERNADOR DEL DISTRITO FEDERAL

En uso de sus atribuciones legales y de conformidad con lo previsto en los artículos 2º y 13 de la "Ley sobre la Condecoración orden Francisco Fajardo".

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Previa aprobación del Consejo de la Orden, se confiere la Condecoración ORDEN FRANCISCO FAJARDO en su Segunda Clase a los ciudadanos:

Padre ANGEL MONTES
Padre JOSE AYESTARAN

ARTICULO 2º.- Previa aprobación del Consejo de la Orden, se confiere la Condecoración ORDEN FRANCISCO FAJARDO en su Tercera Clase a los ciudadanos:

IGNACIO CABRERA
GUILLERMO JAIME
LEONOR MARIA DE JIMENEZ
LUISA PEREZ DE LANDAETA

Dado, firmado y sellado en el Palacio de Gobernación, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis. Años: 125º de la Independencia y 137º de la Federación.

Comuníquese y Publíquese,

ABDON VIVAS TERAN
Gobernador del Distrito Federal

Refrendado

MANUEL MARTINEZ FIGUERA
Secretario de Gobierno

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de septiembre de 1996

RESOLUCION

Nº 195

IVAN DARIO BADELL GONZALEZ, Fiscal General de la República, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Ministerio Público, hago los siguientes nombramientos:

19.- Nombro Fiscal del Ministerio Público al abogado RAMON ALFREDO MEDINA MARTINEZ, titular de la cédula de identidad NQ 9.098.224. El presente nombramiento se hace por el resto del periodo constitucional en curso, de conformidad con lo que al efecto establece el artículo 18 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

20.- Igualmente y con fundamento en lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, designo a las abogadas ALIBEL MARTINEZ FLORES y YASHMIN GIL, Primer y Segundo Suplentes, respectivamente.

30.- Hasta nueva Resolución, el Fiscal del Ministerio Público a que se refiere el ordinal 19 de esta Resolución, ejercerá el cargo de Fiscal Sexagésimo Tercero del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, y competencia en la etapa sumarial del proceso, cargo vacante.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 1996.

Comuníquese y Publíquese

IVAN DARIO BADELL GONZALEZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de septiembre de 1996

RESOLUCION

Nº 196

IVAN DARIO BADELL GONZALEZ, Fiscal General de la República, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Ministerio Público, hago los siguientes nombramientos:

19.- Nombro Fiscal del Ministerio Público a la abogada ARIADNA CIBELIS CEDENO RAMIREZ, titular de la cédula de identidad NQ 6.467.344. El presente nombramiento se hace por el resto del periodo constitucional en curso, de conformidad con lo que al efecto establece el artículo 18 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

20.- Igualmente y con fundamento en lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, designo a las abogadas ISABEL RAMIREZ SAYAGO y CELIA VIRGINIA MENDOZA RODRIGUEZ, Primer y Segundo Suplentes, respectivamente.

30.- Hasta nueva Resolución, el Fiscal del Ministerio Público a que se refiere el ordinal 19 de esta Resolución, ejercerá el cargo de Fiscal Nonagésimo Sexto del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, y competencia en materia de familia, cargo vacante.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 1996.

Comuníquese y Publíquese

IVAN DARIO BADELL GONZALEZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de septiembre de 1996

RESOLUCION

Nº 197

IVAN DARIO BADELL GONZALEZ, Fiscal General de la República, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Ministerio Público, y visto el contenido de la Resolución Nº 123 de fecha 26 de junio de 1996, mediante la cual se nombró al abogado OSWALDO JOSE BORRERO, Fiscal Segundo del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Delta Amacuro, con sede en Tucupita y competencia plena, y en virtud de que en la misma se estableció que hasta nueva Resolución el referido Fiscal del Ministerio Público, ejercería su ministerio en el cargo indicado.

RESUELVO:

19.- El abogado OSWALDO JOSE BORRERO, titular de la cédula de identidad Nº 6.360.775, pasará a partir del 01-10-96, a desempeñar el cargo de Fiscal Primero del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho y competencia plena, en sustitución del Abog. Félix Antonio Mercadez Vargas, quien pasó a otro destino.

20.- Igualmente, con fundamento a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, designo a los abogados ADAY RODRIGUEZ y JESUS MANEIRO, Primer y Segundo Suplentes, respectivamente.

30.- Hasta nueva Resolución, el mencionado Fiscal ejercerá su ministerio en el cargo señalado.

Comuníquese y Publíquese

IVAN DARIO BADELL GONZALEZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de septiembre de 1996

RESOLUCION

Nº 198

IVAN DARIO BADELL GONZALEZ, Fiscal General de la República, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Ministerio Público, hago los siguientes nombramientos:

10.- Nombro Fiscal del Ministerio Público al abogado PEDRO ANTONIO BELISARIO FLAMES, titular de la cédula de identidad No. 7.283.835. El presente nombramiento se hace por el resto del periodo constitucional en curso, de conformidad con lo que al efecto establece el artículo 18 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

20.- Igualmente y con fundamento en lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, designo a los abogados ISABEL GONCALVES Y CARLOS ARANDA, Primer y Segundo Suplentes, respectivamente.

30.- Hasta nueva Resolución, el Fiscal del Ministerio Público a que se refiere el ordinal 10. de esta Resolución, ejercerá el cargo de Fiscal Quinto del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena, cargo vacante.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 1996.

Comuníquese y Publíquese

IVAN DARIO BADELL GONZALEZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de septiembre de 1996

RESOLUCION

Nº 199

IVAN DARIO BADELL GONZALEZ, Fiscal General de la República, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Ministerio Público, y visto el contenido de la Resolución Nº 313 de fecha 11 de agosto de 1994, mediante la cual se nombró al abogado FELIX ANTONIO MERCADIZ VARGAS, Fiscal Primero del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho y competencia plena, y en virtud de que en la misma se estableció que hasta nueva Resolución el referido Fiscal del Ministerio Público, ejercería su ministerio en el cargo indicado.

RESUELVO:

19.- El abogado FELIX ANTONIO MERCADIZ VARGAS, titular de la cédula de identidad Nº 6.458.628, pasará a partir del 01-10-96, a desempeñar el cargo de Fiscal Segundo del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Delta Amacuro, con sede en Tucupita y competencia plena, en sustitución del Abog. Oswaldo José Borrero, quien pasó a otro destino.

20.- Igualmente, con fundamento a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, designo a los abogados ALIBEL TERESA MARTINEZ Y ROSA VIRGINIA PALOMO, Primer y Segundo Suplentes, respectivamente.

30.- Hasta nueva Resolución, el mencionado Fiscal ejercerá su ministerio en el cargo señalado.

Comuníquese y Publíquese

IVAN DARIO BADELL GONZALEZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de septiembre de 1996

RESOLUCION

N° 200

IVAN DARIO BADELL GONZALEZ, Fiscal General de la República, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Ministerio Público, designo a la ciudadana abogada MIRIAM OMAIRA PINEDA de PARINAS, titular de la cédula de identidad N° 4.272.419, ABOGADO ADJUNTO V en la Dirección en lo Constitucional y Contencioso-Administrativo, adscrita a la Dirección General de Servicios Jurídicos de este Despacho, quien se venía desempeñando como Abogado Adjunto III en la referida Dirección.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 01 de octubre de 1996.

En caso de aceptación, se servirá comparecer por ante este Despacho a prestar el juramento de ley.

Comuníquese y Publíquese

IVAN DARIO BADELL GONZALEZ
Fiscal General de la República

**CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA**

REPUBLICA DE VENEZUELA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DESPACHO DEL CONTRALOR

Caracas, 24 de septiembre de 1.996

No. 07-02-00-193

186° y 137°

RESUELTO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se designa al ciudadano CLOVIS RAMIREZ HERRERA, titular de la cédula de identidad No. 3.490.677, DIRECTOR GENERAL en la Dirección General de los Servicios Jurídicos de este Organismo, en comisión de servicios, a partir del día 30 de septiembre del presente año, inclusive.

En consecuencia, queda autorizado para ejercer las correspondientes atribuciones previstas en los artículos 25, 32 y 53 del Reglamento Interno de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 5.038, Extraordinario, de fecha 30-01-96.

Comuníquese y Publíquese,

EDUARDO ROCHE LANDER
Contralor General de la República

REPUBLICA DE VENEZUELA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DESPACHO DEL CONTRALOR

Caracas, 25 de septiembre de 1.996

No. 07-02-00-194

186° y 137°

RESUELTO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se designa a la ciudadana IRAIMA JOSEFINA GUERRA LIENDO, titular de la cédula de identidad No. 3.029.821, DIRECTOR SECTORIAL en la Dirección de Control del Sector Infraestructura y Servicios de la Dirección General de Control de la Administración Central y Descentralizada de este Organismo, en comisión de servicios, a partir del día 25 de septiembre del presente año, inclusive.

En consecuencia, queda autorizada para ejercer las correspondientes atribuciones previstas en los artículos 25, 30, 65 y 66 del Reglamento Interno de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 5.038, Extraordinario, de fecha 30-01-96.

Comuníquese y Publíquese,

EDUARDO ROCHE LANDER
Contralor General de la República

JUZGADOS

E Q U I S I T O R I A
LA REPUBLICA DE VENEZUELA
EN NOMBRE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE SALVAGUARDA DEL --
PATRIMONIO PUBLICO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO AMA
ZONAS- PUERTO AYACUCHO.-

A TODAS LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

S E H A C E S A B E R

Que en la causa que se sigue por ante este Tribunal contra el procesado LEOPOLDO CUESTA ALMANZA, de nacionalidad Colombiana, titular de la Cédula de Identidad Colombiana N° CC- 86.002 680 y Pasaporte Colombiano N° FA- 052591, se ha ordenado librar REQUISITORIA con las inserciones siguientes: JUZGADO DE PRIMERA -

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

DEPOSITO LEGAL p p 76-0002

AÑO CXXIII — MES XII Número 36.059
Caracas, lunes 7 de octubre de 1996

San Lázaro a Puente Victoria N° 89
CARACAS - VENEZUELA

Tarifa sujeta a Resolución de fecha 5 de marzo de 1996
Publicada en la Gaceta Oficial N° 35.916.

Esta Gaceta contiene 16 páginas Precio Bs. 100

Art. 11.- LA GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

Art. 12.- LA GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse:

Parágrafo Unico.- Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Art. 13.- En la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquéllos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Art. 14.- Las Leyes, Decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

El Director de la Imprenta Nacional y GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA advierte, que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, originados en los diferentes Despachos de la Administración Pública y que por consiguiente, sus trabajadores gráficos no son responsables de inserciones cuyos originales lleguen en forma defectuosa.

INSTANCIA EN LO PENAL Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO AMAZONAS- PUERTO AYACUCHO, 25 de Octubre de 1995.- 1859 y 1369 por cuanto el procesado LEOPOLDO CUESTA ALMANZA, le ha sido dictado AUTO DE DETENCIÓN, por haber incurrido en el delito de DESVIACION Y TRAFICO DE SUSTANCIAS, SOLVENTES Y PRECURSORES Y PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES PARA LA PRODUCCION DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, a que se refiere el artículo 34 de la LEY ORGANICA SOBRE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, de fecha 26-09-95, y por cuanto no ha sido posible su captura, se libra la correspondiente REQUISITORIA conforme a lo pautado en el artículo 188 del Código de Enjuiciamiento Criminal Vigente a fin de dar mayor publicidad, envíese copia al ciudadano Ministro de Justicia a fin de que le haga publicar en cada uno de los diarios de mayor circulación en la Capital de la República de Venezuela. CARACTERISTICAS DEL REO: NOMBRE: LEOPOLDO APELLIDOS: CUESTA ALMANZA LUGAR DE NACIMIENTO: Granada, Meta, República de Colombia NACIONALIDAD: Colombiana ESTATURA: 1.70 OJOS: Color café NARIZ: Recta FECHA DE NACIMIENTO: 02 de Noviembre de 1964 CEDULA DE IDENTIDAD COLOMBIANA: CC- 86.002.680 PASAPORTE: N° FA 052591, por tanto las autoridades que vieren la presente REQUISITORIA se serviran tomar razón de ella para-

darle el más estricto cumplimiento; y lograr la captura del mencionado indiciado procesado: LEOPOLDO CUESTA ALMANZA, deberán conducirlo a la Comandancia de la Policía de esta Circunscripción Judicial con las seguridades del caso y ponerlo a la orden de este Tribunal.

Dado, firmado y sellado en la sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal y Salvaguarda del Patrimonio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Amazonas. A los Veintitres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis, años 1869 de la Independencia y 1369 de la Federación.

Juez
D. Francisco Segundo Cabrera

La secretaria acc.

Carmen V. Jordan